

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO No. SAPA-FAISMUN-009-2023

CONVENIO DE AMPLIACION AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SAPA-FAISMUN-009-2023**, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S., A TRAVES DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE LA PAZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. MARIO RAMÓN GÁLVEZ GÁMEZ, Y POR LA OTRA LA EMPRESA CONSTRUCTORA **DACIFER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. GUADALUPE PEREZ GUERRERO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I. CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 "EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO EN EL PROEMIO DE ESTE CONVENIO, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN SU CLAÚSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA OBRA PÚBLICA "**CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE DE CONCRETO ARMADO DE 50 M3 DE CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE BOMBA MULTIETAPA VERTICAL DE 20 Y 15 H.P., PARA AGUA POTABLE DEL POZO 7, EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.** CON MONTO **\$ 1,739,997.42 (un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 42/100 M.N)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ESTABLECIENDO COMO FECHA DE CONCLUSION DE LOS TRABAJOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONSIDERANDO UN PLAZO DE 13 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SERÁN APLICADOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FAISMUN MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS SEGUNDO MODIFICATORIO AL ANEXO TECNICO NÚMERO DGBDE-DP/241/2023 DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- II. EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., Y CONFORME AL DICTAMEN TECNICO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO DEL PROGRAMA RAMO 33 FAISMUN SERÁ MOTIVO PARA AMPLIAR PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO". CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., CON FUNDAMENTO EN LA SECCIÓN III DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S. SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA CONTRATANTE LO COMUNICARÁ A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN.



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO No. SAPA-FAISMUN-009-2023

DECLARACIONES

I. "EL ORGANISMO" DECLARA QUE:

I.1. EL ING. MARIO RAMÓN GÁLVEZ GÁMEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE "EL H.XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ", MISMA QUE ACREDITA EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O CANCELADAS.

I.2. A LA FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2023 SE DETERMINO TECNICAMENTE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE SE AUTORIZO EL CONVENIO DE AMPLIACION DE EJECUCIÓN DE OBRA, QUEDANDO (87 DIAS NATURALES), CON FECHA DE INICIO 02 DE ENERO DE 2024 Y FECHA DE TÉRMINO 28 DE MARZO DE 2024.

CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITA EL CONTRATISTA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LA COMPLEJIDAD Y LA DIFICULTAD DE TENER LOS SUMINISTROS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DE LOS MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE LIBRE A BORDO EN EL LUGAR DE LA OBRA Y LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS DE OBRA PENDIENTES POR EJECUTAR CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REBOMBEO DE 50 M3 DE CAPACIDAD, LÍNEA DE LLENADO, TERRACERÍAS, ESTRUCTURAL, SELLADORES Y JUNTAS, PINTURA Y RÓTULOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, ARREGLO MECÁNICO PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, E INTERCONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE, DETERMINÁNDOSE QUE LA OBRA CONTRATADA NO PUEDE SER CONCLUIDA AL 31 DE DICIEMBRE 2023, POR EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO REQUERIDO EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA DE LA OBRA A EJECUTAR YA QUE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SERÁN APLICADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTICULO 17 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REGULACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018 Y 10 DE MARZO DE 2022, RESPECTIVAMENTE

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE, AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR SE HAYAN COMPROMETIDO Y AQUÉLLAS DEVENGADAS PERO QUE NO HAYAN SIDO PAGADAS, DEBERÁN CUBRIR LOS PAGOS RESPECTIVOS A MÁS TARDAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE.

DICTAMINANDO UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE OBRA REFERENCIADAS DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE MARZO DE 2024.

LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DE INTERÉS GENERAL QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, LAS CUALES SE REPRODUCEN Y AMPLIAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR RESIDENCIA DE OBRA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL OOMSAPAS DE LA PAZ, A CARGO DEL ING. ABEL HUBERTO



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO No. SAPA-FAISMUN-009-2023

SANDOVAL BELTRAN, QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO (ANEXO 1). EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) **AMPLIAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, QUEDANDO (87 DIAS NATURALES), CON FECHA DE INICIO 02 DE ENERO DE 2024 Y FECHA DE TÉRMINO 28 DE MARZO DE 2024.**

POR LO ANTERIOR, ESTE CONVENIO SE RIGE CONFORME AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., CON FUNDAMENTO EN LA SECCIÓN III DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S. DE DICHA LEY.

II. **"EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

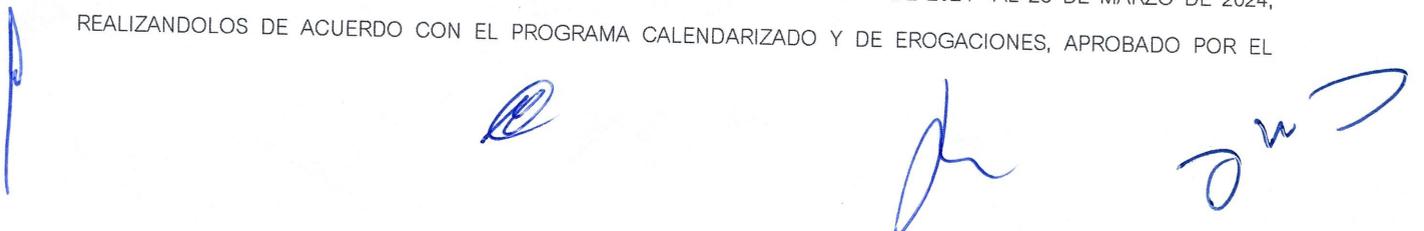
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA No: 8,210 DEL LIBRO 102, FOLIO 17,930 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 224, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESUS TORRES GOMEZ
- II.2.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTE: DCO040210HT9
- II.3.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONIBLE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL: AMPLIANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIENDO LA NUEVA FECHA DE INICIO EL DIA **02 DE ENERO** DE 2024 Y LA **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**, EL DIA 28 DE MARZO DE 2024; SEGÚN SE HA DESCRITO DETALLADAMENTE EN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS SEÑALADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL OOMSAPAS DE LA PAZ**, MISMO QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA AMPLIACION DE PLAZO A QUE SE CONTRAE LA CLAÚSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE A MAS TARDAR EL 28 DE MARZO DE 2024; CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 02 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE MARZO DE 2024, REALIZANDOLOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES, APROBADO POR EL



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO No. SAPA-FAISMUN-009-2023

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ Y FIRMADO POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, EL CONTRATISTA RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE LAS CAUSAS, MOTIVO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DE PLAZO, SALVO LOS QUE POR LEY TIENE DERECHO Y EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

CUARTA. - "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, CON ENDOSO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "EL ORGANISMO" UN ENDOSO DE GARANTIA EN LA QUE DEBERA ESTIPULARSE QUE SE CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORCADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA. - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDISCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., POR TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, CON UBICACIÓN EN CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON ESQUINA GENERAL FELIX ORTEGA, NUMERO S/N, C.P.23000, LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

"POR EL ORGANISMO"

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE LA PAZ

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO RAMÓN GÁLVEZ GÁMEZ





LA PAZ
es posible



ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO No. SAPA-FAISMUN-009-2023

POR "LA CONTRATISTA"

DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. GUADALUPE PÉREZ GUERRERO

AREA REQUIRENTE
DIRECTOR TECNICO

ING. ABEL HUMBERTO SANDOVAL BELTRAN

RESIDENTE DE OBRA

ING. NICOLAS MURILLO COTA

LAS PRESENTES FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE AMPLIACION DE PLAZO NO. SAPA-FAISMUN-009-2023, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE DE CONCRETO ARMADO DE 50 M3 DE CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE BOMBA MULTITAPA VERTICAL DE 20 Y 15 H.P., PARA AGUA POTABLE DEL POZO 7, EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**